Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 038-2025-MDV/GM

Ventanilla, 21 de enero de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTOS:

El Oficio N° 001-2025/CS-SITRAMUN-V, SITRAOM-V, SIOM-V (Documento Simple N° 00404), de fecha 06 de enero de 2025, Informe N° 044-2025/MDV-GAF-SGRH, de fecha 14 de enero de 2025, Memorando N° 244-20215/MDV-GAF, de fecha 16 de enero de 2025, Informe N° 087-2025/MDV-GAF-SGRH, de fecha 17 de enero de 2025, Memorando N° 343-2025/MDV-GAF, de fecha 20 de enero de 2025 e Informe Legal N° 023-2025/MDV-GAJ, de fecha 20 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, establece que la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales se desarrolla en niveles; en tanto el literal b) del artículo precitado señala que la negociación colectiva en el nivel descentralizado se lleva a cabo en el ámbito sectorial, territorial y por entidad pública;

Que, mediante Oficio N° 001-2025/CS-SITRAMUN-V, SITRAOM-V, SIOM-V (Documento Simple N° 00404), de fecha 06 de enero de 2025, los miembros integrantes de la coalición sindical conformada por los gremios sindicales: SITRAMUN-V, SIOM-V y SITRAOM-V, solicitan se designe a los representantes de la entidad que conformaran la Comisión Negociadora para el periodo 2025 – 2026;

Que, mediante Informe N° 044-2025/MDV-GAF-SGRH, de fecha 14 de enero de 2025, solicita al Gerente de Administración y Finanzas que sea el titular de la entidad quien designe a los funcionarios que representen a la entidad dentro de la comisión negociadora en igual número al propuesto por los representantes de los gremios sindicales;

Que, Informe N° 087-2025/MDV-GAF-SGRH, de fecha 17 de enero de 2025, la Subgerencia de Recursos Humanos eleva al Gerente de Administración y Finanzas, la propuesta de los funcionarios que, en representación de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, integrarían la Comisión Negociadora para el periodo 2025 – 2026, solicitando se sirva continuar con el trámite para la conformación de la comisión negociadora para la negociación colectiva correspondiente;

Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal

Que, mediante Memorando N° 244-2025/MDV-GAF y N° 343-2025/MDV-GAF, de fecha 16 y 20 de enero de 2025, respectivamente, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita al Gerente de Asesoría Jurica, emitir opinión legal respecto a la solicitud de la coalición sindical y la propuesta elevada por la Subgerencia de Recursos Humanos de la entidad;

Que, mediante Informe Legal N° 023-2025/MDV-GAJ, de fecha 20 de enero de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica en el marco de sus funciones, opina que resulta legalmente viable conformar la Comisión Negociadora para el periodo 2025 - 2026 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que estará integrada por los representantes de los empleados y por los funcionarios propuestos para representar a la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC, de fecha 29 de setiembre de 2023, se delega al Gerente Municipal en el artículo 1 literal d, la facultad resolutiva para designar y dar por concluida la designación de los representantes ante la comisión negociadora conforme a la Ley N° 30057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal - Ley N° 31188, las funciones delgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC, de fecha 29 de setiembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión Negociadora para el ejercicio 2025, encargada de evaluar, estudiar, analizar y negociar el Pliego de Reclamos del Ejercicio 2025 - 2026, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:

Miembros Titulares:

- Gerente de Administración y Finanzas (Presidente)
- Subgerente de Recursos Humanos (Secretario/a)
- Gerente de Planificación Local y Presupuesto
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Administración Tributaria
- Subgerente de Tesorería
- Subgerente de Presupuesto
- Subgerente de Planificación e Inversiones
- Subgerente de Contabilidad y Costos
- Subgerente de Logística
- Gerente de Administración – OD Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
- Gerente de Administración – OD Sistema de Salud Municipal de Ventanilla

Miembros Suplentes:

- Gerente de Limpieza Pública y Gestión Ambiental del OD Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
- Gerente de Áreas Verdes del OD Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre

REPRESENTANTES DE LA COALICION SITRAMUN-V, SIOM-V, SITRAOM-V:

Miembros Titulares:

- Silverio Flores Pariona DNI N° 25687033
- Leonidas Ernesto Santivañez Suarez DNI N° 25689150
- Marco Antonio Soto Aguilar DNI N° 25695602
- Wilbert Edgardo Guaylupo Melgarejo DNI N° 25688213
- David Martin Rodríguez Pino DNI N° 25836684
- José Luis Mamani Chuquimamani DNI N° 41901886
- Hiles Dueñas Villanueva DNI N° 25799884
- Edison Anthony Costa Bonilla DNI N° 45460223
- Percy Oscar Turpo Quispe DNI N° 25756326
- Faustino Calapuja Ccora DNI N° 25691360
- Diana Isabel López Ochante DNI N° 45792612
- Rocsana Cóndor Aguilar DNI N° 40596915

Miembros Suplentes:

- Jorge Luis Veliz Gauna DNI N° 25689084
- Juan Moises Cordova Moncada DNI N° 43582094
- David Wilber Condori Mamani DNI N° 47528281

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución conforme a la Ley N° 31188.

ARTÍCULO TERECERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros integrantes de la Comisión Negociadora para su conocimiento y a las unidades pertinentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EAGA/jgjrd.
Archivo
404

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Abg. ERNESTO ALEJANDRO GRANDA AVERHOFF
GERENTE MUNICIPAL